

EJECUTIVO

Rad. 680014189003-2021-00115-00

Al Despacho de la señora Juez, respuesta de la Dirección de Tránsito de Girón.
Bucaramanga, 21 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, 21 JUN 2021

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por el Gerente de Movilidad y Servicios Girón S.A.S., mediante oficio MSG-3064-2021 del 24 de mayo del presente año, en que informa que no se registró la medida de embargo del vehículo de placas IPR208, por no ser de propiedad de la demandada MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA.

Igualmente las respuesta dadas por los bancos, BBVA GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO FINANADINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>047</u> hoy, 22 JUN 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

ABRIL 27 DE 2021

CARRERA 12 NO. 31 - 08 PISO 2 CENTRO
939326

OFICIO No: 0782

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001418900320210011500

NOMBRE DEL DEMANDADO: MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1098722409

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN.

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1098722409

CONSECUTIVO: JT939326

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes abril del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

27 ABR 2021



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
CARRERA 12 NO. 31 - 08 PISO 2 CENTRO
ABRIL 27 DE 2021
206

RECIBO ASG

GNB



Bucaramanga, 27 abril de 2021

Señores:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Atte. OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al oficio 0785 Radicado 680014189003-2021-00115-00 de fecha 23 abril 2021. Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$18.000.000. De los cuales es titular MARIA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA C.C. 1,098.722.409. Para informar que el demandado NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga

27 ABR 2021

Padra



Medellín, 27 de abril de 2021

Código interno Nro RL00121786 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 0782

Rad: 68001418900320210011500

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Oficio N° 782
Demandante FINANCIERA COMULTRASAN
Valor del Embargo \$ 18,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA 1098722409	Cuenta Ahorros - 0841	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa f. da Sierra

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

27 ABR 2021

Pada

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas
Intersección) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Contactador: 4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co

2

Bucaramanga , 27 de abril del 2021

GCOE-EMB-20210427457737
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
Secretario
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga
Cra 12 No. 31-08, piso 3
Bucaramanga

Oficio No: 0782 Radicado No: 68001418900320210011500
Proceso judicial instaurado por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Nombre identificación del demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor demandado o solicitado	Estado de la medida cautelativa
1098722409	ANGARITA VALDERRAMAMAIRA ALEXANDRA	68001418900320210011500	AH 0184321800 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.
Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

27 ABR 2021
Pada



Bogotá D.C., 28 de abril de 2021

Doctor
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario
Juzgado Tercero Civil Circuito

28 ABR 2021

Referencia:
Oficio de embargo No: 0782-00115-2021
Proceso: : 680014189003-2021-00115-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA	1098722409

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

www.bancofinandina.com

www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fiel Bogotá 219 1010 Resto del País 01 6000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com

Descarga nuestra App





04 MAY 2021
[Handwritten signature]

Bogota D.C., 28 de Abril de 2021
EMB\7089\0002195314

Señores:

003 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
Carrera 12 N 31 08 Piso 2 Centro
Bucaramanga Santander



R70892104280563

Asunto:

Oficio No. 0782 00115 2021 de fecha 20210423 RAD. 68001418900320210011500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANCIERA COMULTRASAN VS MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.098.722.409			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Alejandro Sarmiento Sanchez]

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



12

Bogotá D.C, 26 de abril de 2021

NE45113 / IQ006000161552

12 MAY 2021
D

Señor(a):
JUZ 3 DE PEQUE CAUC
j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA - SANTANDER

REF: Oficio N°0782001152021 Proceso Res: 68001418900320210011500 / Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN ID 8040097528 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 1098722409

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningún vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

24 MAY 2021
lymd
13



MSG-3064-2021

Girón, 24 de mayo de 2021

Señores:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander.

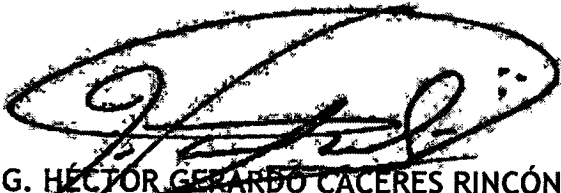
E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 0781-00115-2021 (23 DE ABRIL DE 2021) PROCESO Ejecutivo RADICADO No. 680014189003-2021-00115-00 RECIBIDO: 26 DE ABRIL DE 2021.

Nos permitimos informarles que, consultado el SISTEMA OPERATIVO PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO "SOST" y el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO "RUNT", se logró evidenciar que la DEMANDADA: MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.098.722.409, NO OSTENTA la calidad de propietaria del vehículo (CLASE: AUTOMOVIL) de placas IPR208.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P. no se registró la medida de "EMBARGO", debido a que la demandada no es la propietaria. De ahí que procedimos a remitir copia del CERTIFICADO DE TRADICIÓN donde figura el nombre y el número de identificación del actual propietario.

Sin otro asunto,


ING. HÉCTOR GERARDO CACERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Auxiliar Jurídico
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Movilidad y Servicios S.A.S.
NIT: 900481856-5

Km 6 Autopista Girón - Bga
PBX [7] 691 7272
Girón - Santander
www.transitodegiron.com.co

24 MAY 2021

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.



Certifica que en los registros de esta oficina
el vehículo de placas IPR208 figura **MATRICULADO**
y que su estado es **ACTIVO**

Clase	AUTOMOVIL	Marca	CHEVROLET	Línea	SONIC 4NB
Servicio	Particular	Modelo	2016	Combustible	GASOLINA
Color	BRONCE METALIZADO	Serie	3G1J85CC0GS521912	Carrocería	SEDAN
Motor:	1GS521912	Cil./Ton./PBV.	1600 / 0 / 0	Chasis	3G1J85CC0GS521912
REG. Motor	No	REG. Serie	No	REG. Chasis	No
MANIFIESTO DE ADUANAS		Número:	192015000198152	Expedición:	2015-10-22
				Aduana:	BOGOTA D.C.

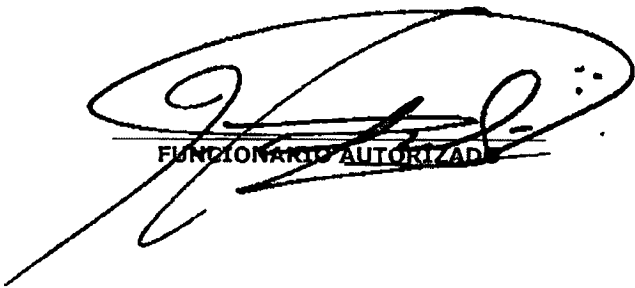
HISTORIAL DE TRAMITES			
Fecha	Trámite	Propietario	%
2016-05-24	Matricula Inicial	MARTHA JANETH PARRA Dirección:CLL 100 20 11 APT 302 - BUCARAMANGA Tel:6314121	C 63390246 100
2017-07-18	Traspaso	MAIRA ALEXANDRA ANGARITA VALDERRAMA Dirección:CLL 47 28 35 - BUCARAMANGA Tel: 3187522505	C 1098722409 100
2018-02-27	Inscripcion de Alerta	N900154786 -> TAXIAUTOS HIPERCENTRO SA	
2019-01-21	Levantamiento de Alerta		
2019-01-21	Traspaso	LEONARDO MAURICIO ORTIZ PAIPA Dirección:CALLE 43 19-32 - GIRON Tel: 3202107661	C 91235902 100
2021-03-15	Inscripcion de Alerta	N830001133 -> CHEVYPLAN SA	
2021-03-15	Traspaso	JESUS DAVID ECEHVERRY VIZCAINO Dirección:DG 13 60 82 - BUCARAMANGA Tel: 3105682677	C 1192780462 100

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
Doc. del Prendario	Nombre del prendario	Fecha de Prenda
N 830001133	CHEVYPLAN SA	2021-03-15

PENDIENTES Y EMBARGOS
*** NO REGISTRA PENDIENTES NI EMBARGOS HASTA LA FECHA ***

OBSERVACIONES
*** NO REGISTRA OBSERVACIONES HASTA LA FECHA ***

impreso por: carlosfr - lunes 24 de mayo de 2021 02:28:48. pm


FUNCIONARIO AUTORIZADO